

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7754802		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIA PARA BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO		
No. de Cedula	35.196.068		
Fecha Inicio del Contrato	08/04/2025	Fecha de Terminación	31/12/2025
Periodo del Informe	Según actividades ejecutadas desde el (08/08/2025) al (07/09/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$73.607.914,00
Valor a Pagar en este periodo	\$8.396.340,00
Saldo por Pagar	\$31.626.214,00
Pago No.	5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4613189676 4617608231	Agosto Septiembre	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			\$ 0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6177210, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo (08/08/2025) al (07/09/2025) , en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Salvaguardar reserva sobre la información que le sea suministrada por parte de las comisarías de familia sobre los niños, las niñas y los adolescentes que sean ubicados en el hogar de paso	Se dio la debida reserva de información de los niños, niñas y adolescentes que llegaron por parte de las comisarías de familia 1ª y 3ª en el periodo 08 de Agosto a 7 de Septiembre de 2025 .
2. Atender por cuatro (4) cupos de manera interrumpida durante el plazo de ejecución del contrato, para los niños, las niñas en edades de cero(0) a diecisiete (17) años	Se dio el cumplimiento de los cuatro(4) cupos durante el periodo 08 de Agosto a 7 de Septiembre de 2025 ., niño 7 años ingreso (29-07-2025) salida (08-08-2025), niña 8 años ingreso (06-08-2025) salida (14-08-2025),niño 10 años ingreso (11-08-2025) aun en hogar de paso ,niña 10 años ingreso (10-08-2025) salida (13-08-2025), niña 13 años ingreso (26-08-2025) salida (29-08-2025), niña 11 años ingreso (02-09-2025) aun en hogar de paso ,con un total de 06 niños.

once (11) meses y veintinueve (29) días, garantizando la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, de acuerdo a lo determinado en el lineamiento técnico definido por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
3.Mantener en su totalidad los espacios físicos del hogar de paso destinados para la distribución, organización y funcionamiento del mismo en adecuadas condiciones ambientales, de distribución, organización, aseo, etc.	Se dio el cumplimiento de espacios físicos limpios y adecuados con condiciones óptimas para el buen funcionamiento del hogar de paso.(Ver anexos)
4. Establecer un espacio habitacional que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, las niñas y los adolescentes (en aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo, orden y espaciales) según los lineamientos técnicos dados por ICBF	Se dio cumplimiento de un buen espacio físico habitacional a los niños, niñas y adolescentes durante el periodo 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 con un total de 06 niños.(ver anexos)
5. Suministrar y garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes las tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón para los servicios de protección, acorde con el desarrollo, ciclo vital y condiciones nutricionales correspondientes a la	Se dio el cumplimiento de proporcionar su desayuno ,almuerzo ,refrigerios y cena ,con la debida obligación nutricional a los niños que llegaron durante el periodo 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 con un total de 06 niños.(ver anexos)

hora del ingreso al Hogar	
6. Realizar entrega a los niños, las niñas y los adolescentes de los elementos de uso personal, pedagógico, dotación básica y de aseo e higiene necesarios; de acuerdo a los lineamientos técnicos del ICBF.	Se dio cumplimiento ,entregando a cada niño dotación de aseo para un buen higiene a cada niño ,niña y adolescente ingresado durante el periodo 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 con un total de 06 niños.(ver anexos)
7. Informar a las comisarías de familia y sus respectivos equipos interdisciplinarios sobre el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes que lleguen a ser ingresados al hogar de paso (Si se llegase a presentar el caso).	No se presentó durante el mes de agosto y septiembre ninguna problemática con respecto el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes ingresados en el hogar.
8.Responder de los daños a los bienes causados por los niños, las niñas y adolescentes albergados en el hogar de paso previo requerimiento hecho a las personas responsables de su cuidado	En este periodo no hubieron daños causados por los niños
9. Acordar con las comisarías de familia el acompañamiento y cumplimiento de procesos terapéuticos y rehabilitación, terapias ocupacionales, citas médicas, odontológicas, psicológicas, procesos de aprendizaje, entre otros de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio de los niños, las niñas y los adolescentes que lo requieran	Durante la fecha del 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 ,no se requirió realizar procesos de acompañamiento de terapias y rehabilitación ingresados en la fecha anteriormente indicada.

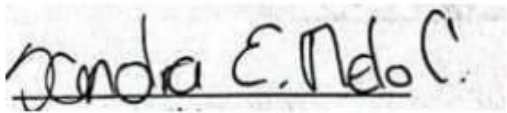
10. Proveer los cuidados de atención en salud básicos y protección de la integridad: física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades, ya que el cuidado y protección, son responsabilidad del contratista.	Se dio cumplimiento a los cuidados de atención en salud, física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades.
11. Mantener en orden la documentación de Ingreso y egreso: (actas y registros que debe tener cada hogar, el cual permita la identificación y control de entradas y salidas de los niños, las niñas y adolescentes en el hogar de paso con fechas y horas.)	Se dio cumplimiento al cuidado y orden de la documentación de ingreso y egreso para controlar las entradas y salidas de niños niñas y adolescentes en el hogar de paso ingresados durante el periodo 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 con un total de 06 niños.(ver anexos)
12. Brindar un entorno sano, socio familiar, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente.	Se brindó el debido entorno sano ,socio familiar, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente ingresados durante el periodo 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 con un total de 06 niños
13. Evitar a los niños, niñas cualquier situación de amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen	Durante la fecha del 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 se realizó monitoreo, de los niños, niñas y adolescentes con un total de 06 niños. garantizando la no vulneración de derechos.
14. Requerir de manera anticipada autorización a la autoridad administrativa para trasladar a los niños, las	No se requirió esta situación de traslado de niños ,niñas y adolescentes durante este periodo.

niñas y los adolescentes de forma temporal fuera de la ciudad.	
15. Permitir la supervisión, seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.	Se dio cumplimiento de las visitas dadas por el equipo interdisciplinario de las comisarías de familia.
16. Manejar los recursos en dinero asignados por el ente territorial (alcaldía municipal) exclusivamente para la destinación especificada en cada caso de las niñas, los niños y los adolescentes	Se dio cumplimiento de esta obligación , en el manejo adecuado de recursos destinados para satisfacer las necesidades de cada niño en este periodo
17. Asistir a las capacitaciones, citaciones, asesorías por parte de los servidores públicos del ICBF, autoridad administrativa o entidad contratista, con motivo de mejorar la prestación del servicio y atención de los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.	No se dio capacitación en este periodo
18. Proporcionar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad administrativa, entidades del Sistema	No se dio intervención por parte del ICBF, no hubo requerimiento.

Nacional de Bienestar Familiar, o entidad contratista, a las cuales sea (n) citados (a) en forma individual o colectiva.	
19. Dar cumplimiento con las citaciones programadas previo acuerdo por las comisarías de familia para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas con sus familias de origen o extensa, en la Seccional, Centro Zonal, Comisaría de Familia o en el lugar que disponga o autorice el (la) Defensor (a) de Familia o la Comisaria de Familia	Se dio cumplimiento permanente
20. Apoyar en la preparación a los niños, las niñas y los adolescentes para la desvinculación del Hogar Paso, cuando se anuncie por parte de (el) (la) Comisario (a) de Familia, autoridad competente o equipo de la entidad contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos.	Se dio cumplimiento con la preparación de los niños niñas y adolescentes para la desvinculación del hogar de paso.
21. Efectuar la entrega del niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad administrativa así lo ordene, y de común acuerdo con la misma con los respectivos documentos con los cuales fue recibido (a) o adquirió durante el	Se dio la adecuada entrega de cada niño, niña y adolescente a la autoridad administrativa correspondiente.

tránsito por el Hogar de Paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos y otros), los elementos de dotación personal (vestuario, etc.)	
22. Notificar a la autoridad (Comisarías de Familia del municipio) y supervisor del contrato de cualquier situación de fuerza mayor posible, desastre natural o de orden público que obligue a la familia a cambiar provisional o definitivamente el lugar de residencia dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos	No se presentó situación de fuerza mayor posible desastre natural o de orden público durante este periodo
23. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos de hogares de paso	Se dio cumplimiento permanente

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



Firma contratista



V°B° Supervisor-a contrato
V°B° Director de Derechos y Resolución de Conflictos



Obligación específica N°4



Obligación específica N°5





Obligación específica N°6



Obligación específica N° 11 y facturas

HOGAR DE PASO 1/2

NO	FECHA DE INGRESO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	EDAD	NOMBRE PROFESIONAL - ENTREGA	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA / COMIS	FECHA DE EGRESO	NOMBRE DE RESPONSABLE	DESTINACIONES
1	3 Julio 25	Salsarai Copea	1092625442	7	Sonia Velasco	Comisaria II	10-07-25	Juan Carlos	
2	3 Julio 25	Isabella Ramirez	1072709202	11	Sonia Velasco	Comisaria II	10-07-25	Juan Carlos	
3	7 Julio 25	Joan Zuleta	102070209	8	Sonia Velasco	Comisaria II	06-08-2008	Union G	
4	13-Julio-25	Yeyfa Aurelio	1082921348	13	Ursula Urrutia Jacobo	Comisario II	13-Julio-25	Urrutia	
5	13-Julio-25	Juan Angel Morcote	106509452	13	Ursula Urrutia Jacobo	Comisario II	13-Julio-25	Urrutia	
6	15-Julio-25	Weyfel Andres Cuo	1082921348	13	Ursula Urrutia Jacobo	Comisario II	15-Julio-25	Urrutia	
7	18-07-25	Santiago Arana	67348604	06	Juan Carlos	Comisario II	18-07-25	Urrutia	
8	18-07-25	Kenji Hedina Suarez	1070020331	05	Magaly Caba	Comisario I	21-07-25	Urrutia	
9	24-07-25	Uchen Achana		3	Magaly Caba	Comisario I	28-07-25	Urrutia	
10	24-07-25	Evelyn Velasquez Diaz	1072709116	12	Jorge Alexander Gutierrez G	Comisario III	24-07-25	Urrutia	
11	24-07-25	Meilly Lucena Velasquez Diaz	1072709356	11	Jorge Alexander Gutierrez G	Comisario III	24-07-25	Urrutia	
12	29-07-25	Juan Jose Camacho	1072676615	7	Magaly Caba	Comisario	8-08-25	Urrutia	
13	04-08-25	Rose Evangelyn R	1016962658	10	Magaly Caba	Comisario II	25-08-25	Urrutia	
14	06-08-25	Araceli Victoria Caba	1072676615	8	Magaly Caba	Comisario II	14-08-25	Urrutia	
15	11-08-25	Antoni Conzaleo	1020788040	10	Ursula Urrutia	Comisario II		Urrutia	
16	15-08-25	Aracely Gomez Piza	8160791	10	Daniela Sotelo	Comisario I	13-08-25	Urrutia	
17	26-08-25	Stefany Villamil	1092702159	13	Sonia Velasco	Comisario II	29-08-25	Urrutia	
18	02-09-25	Epaly Juan Comba Soria	1072702902	11	Yely Betancur	Comisario II		Urrutia	

**Formato información de NNA atendidos en Hogares de Paso
HOGAR DE PASO 2
Sandra Elizabeth Melo**

MES	De 0 a 6 años	De 7 a 12 años	13 a 17 años
Enero 2025			
Febrero 2025			
Marzo 2025	1	1	
Abril 2025	1	1	11
Mayo 2025		1	1
Junio 2025		11	1
Julio 2025	1111	11111	11
Agosto 2025		11111	1
Septiembre 2025		1	
Octubre 2025			
Noviembre 2025			
Diciembre 2025			

ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO**ACTA DE ENTREGA****HISTORIA SOCIAL 466-2025**

En Chía, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar al NNA a hogar de paso de la responsable la **SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA con CC 35.196.068** con el fin de recibir en colocación provisional mientras se define la situación de la **NNA SANDRA VICTORIA CUSBA CUBILLOS, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD: 1.072.671.633**. Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el o la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca: o de la entidad contratista, la capacitación, Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.

11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.

12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.

13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños, niñas o adolescentes a su cargo: realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.



DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
Fecha: 7 DE JULIO DE 2025
HS-466-2025



JOHN FREDY CALVIJO
PSICOLOGO
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHIA

DEISSY MAGALY CABRA
TRABAJADORA SOCIAL
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHIA



Señora Elizabeth Melo
QUIEN RECIBE A LA MENOR

SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA con CC 35.196.068.

Proyectada: Deissy Magaly Cabra Cabra, Trabajadora Social



ORDEN DE EGRESO
PARD-HS 466-2025

NNA SANDRA VICTORIA CUSBA CUBILLOS
IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO 1.072.671.633

Chía, 14 de Agosto de 2025

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Hogar de paso
Municipio de Chía

Atentamente, me permito solicitar se sirva poner a disposición de la suscrita Comisaria II de Familia al **NNA SANDRA VICTORIA CUSBA CUBILLOS, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO 1.072.671.633**. Lo anterior para la correspondiente actuación administrativa dentro del proceso.

Cordialmente,


DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
Comisaria II de Familia
Chía - Cundinamarca
PARD- HS-466-2025
14/08/2025

Proyectado: Deissy Magaly Cabra Catra

Secretaría de
GOBIERNO | Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

**ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO
HISTORIA SOCIAL 471-2025**

En Chía, a los (11) días del mes de AGOSTO de dos mil veinticuatro (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar a los NNA al hogar de paso de la responsable la Señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA** con CC. 35.196.068 con el fin de recibir en colocación provisional mientras se define la situación Los NNA ANTONI JOSE CAÑIZARES RODRIGUEZ con

TI 1.020.780.790 Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista, Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños. Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca; o de la entidad contratista, la capacitación, Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.

9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.

10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.

11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.

12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.

13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños, niñas o adolescentes a su cargo; realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.



DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
COMISARIA II DE FAMILIA HS- 471-2025

QUIEN RECIBE AL MENOR

Señora SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO -IDENTIFICADA CON
C.C. 35.196.068

**COMISARÍA I DE FAMILIA DE
CHÍA**

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** quien se identifica con la CC. 35.196.068, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
ANA ROSA GUZMAN PEÑA	RUMV.8160791	10 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada

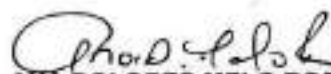
Secretaría de
GOBIERNO

Comisaria
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimera@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos.



ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chila (E)

SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC. 35.196.068

ANA ROSA GUZMAN PEÑA

Chía, 27 de AGOSTO de 2024

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Hogar de paso
Municipio de Chía

Atentamente, me permito solicitar se sirva poner a disposición del suscrito comisario II de Familia a la NNA ANA ROSA GUZMAN PEÑA Identificada con RUMV Numero. 8160791, lo anterior para la correspondiente actuación administrativa dentro del proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
Comisaria II de Familia
Chía – Cundinamarca.

Secretaría de
GOBIERNO | Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO HISTORIA SOCIAL 511-2025

En Chía, a los 26 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de policía de Infancia y adolescencia, procede a llevar al NNA al hogar de paso de la responsable la Señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** presuntamente identificada con Cedula de Ciudadanía N. 35.196.068 con el fin de recibir en colocación provisional mientras se define la situación a la **NNA VALERY DANIELA VILLAMIL RATIVA** identificado con Tarjeta de Identidad Numero **1.072.702.159**, Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños. Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca: o de la entidad contratista, la capacitación. Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.

Secretaría de
GOBIERNO

Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.

12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.

13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños. Niñas o adolescentes a su cargo; realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.

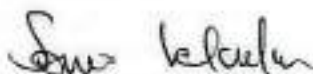


DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHIA

HS-511-2025
26-08-2025



GEISSY MAGALY CABRA
TRABAJADORA SOCIAL
COMISARIA II DE FAMILIA



SONIA ESPERANZA VELANDIA
PSICOLOGA
COMISARIA II DE FAMILIA

QUIEN RECIBE A LA MENOR

Señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** - PRESUNTAMENTE
IDENTIFICADA CON C.C. 35.196.068

Secretaría de
GOBIERNO

Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



**ORDEN DE EGRESO
HS 511-2025**

NNA VALERY DANIELA VILLAMIL RATIVA
identificada con Tarjeta de Identidad Numero 1.072.702.159

Chía, 29 de agosto de 2025

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Hogar de paso
Municipio de Chía

Atentamente, me permito solicitar se sirva poner a disposición del suscrito Comisario II de Familia a la **NNA VALERY DANIELA VILLAMIL RATIVA** identificado con Tarjeta de Identidad Numero **1.072.702.159**.
Lo anterior para la correspondiente actuación administrativa dentro del proceso.

Cordialmente,


DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHIA
HS 511-2025
29-08-2025

Proyectado, Sonia Esperanza Velandía González

Secretaría de
GOBIERNO | Comisaría
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

**ACTA DE ENTREGA DE UN NNA
A HOGAR DE PASO**

En Chía Cundinamarca, a los 02 días del mes de septiembre de 2025, la Comisaria IV de familia de Chía entrega a la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** quien se identifica con la CC. 35 196 068 de Chía Cundinamarca-, en calidad de responsable del Hogar de Paso ubicado en Carrera CALLE 5ª # 10-153 INT 1, barrio Santa Lucía, Municipio de Chía, con el fin de recibir en ubicación provisional en calidad de Hogar de Paso, a la menor quien responde al nombre de

NOMBRE	DOCUMENTO	EDAD
JOHAN CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ	T.I. 1.072.710.972	11 AÑOS

La señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado al (la) Comisario(a) de familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono de parte suya y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al (la) Comisario(a) de familia, al equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización al (la) Comisario(a) de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad si a ello hubiere lugar.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el (la) Comisario(a) de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaría, personas autorizadas de la prestación del servicio público de protección, así como también permitir el seguimiento e igualmente acatar las recomendaciones en cuanto a la atención brindada al (los) niño(s), niña(s) y/o adolescente(s) ubicados en el hogar de paso.
7. Cumplir con las citaciones programadas por la comisaría competente para la realización de la verificación de derechos y/o visitas que disponga o autorice el (la) Comisario(a) de Familia.
8. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el (la) Comisario(a) de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros).
9. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato y en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de Paso.

SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
C.C. 35.196.068 de Chía


BEATRIZ ESCOBAR PARAMO
Comisaria IV de Familia

CM-1-0402

DOI 10.1002/for

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201
CR 12 4 86 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222

Generacion: 2025/09/04 17:28:00

Validacion Dian: 2025-09-04 17:28:05

#I	CAN	UM	VALOR U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	3,400	7700304245307	PAPAS FRITAS	3,400	A
2	1	UN	9,990	7700304887071	CAFE INSTANTA	9,990	C
3	1	UN	19,900	7700304011285	CAFE TOSTADO/	19,900	C
TOTAL						33,290	
AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$						-40	
FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO						33,250	
EFFECTIVO \$						100,000	
CAMBIO						66,750	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
C = 5%	29,890	28,466	1,424
A = 19%	3,400	2,857	543
		31,323	1,967

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: JESSICA RAMIREZ 921841

NUM ART ENTREGADOS:3 TRX: 0390 02 9667

Resolucion DIAN 18764094853379 de 20250626 Prefijo G4D8

DE 125607 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Electronica de Venta G4D8164139



CUFE 619fdac01770c5dd2ac98f701274d1bc7e19cb8bca2588f327
dfa4f53b1440483f0439461ec2280816f32e44e0df8e7

Lactalis Colombia SAS
NIT: 800245795-0

Documento Interno: 2113150814
No. de Referencia: COA5-6339302
No. de Pedido SAP: 4001745627

Fecha de Generación: 04.09.2025 11:06:11
Fecha de Expedición: 04.09.2025 11:11:02

CODIGO	CANTID	PREC.UNIT	TOTAL
827957	1	4,000	4,000
4PACK ALIMENTO LACTEO MELO/FRESA X100ML			
827137	1	4,755	4,755
SIXPACK L.CONDENSADA SSHUP 6*30 PARMA			
827163	1	1,501	1,501
BEB.LACTEA BOLSA MELOCOTON X 1.000 PARMA			
827164	1	1,501	1,501
BEB.LACTEA BOLSA FRESA X 1.000 PARMA			
827889	8	500	3,998
LIKE BEBIBLE MELOCOTON X 120 PARMA			
827167	8	500	3,998
BEB.LACTEA VASO FRESA X 150 PARMA			

TOTAL A PAGAR: 19,753 COP
MEDIO DE PAGO: EFECTIVO

DISCRIMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS			
TIPO	TARIFA	BASE	VALOR
IVA	19.00	12,603	2,395
IVA	0.00	4,755	0

USUARIO DE CAJA: FLORE

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Reg.000200/24 TEL: 018000120201

CR 12 4 86 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 222222222

Generacion: 2025/09/03 10:15:09

Validacion Dian: 2025-09-03 10:15:14

NI	CAN	UN	VALOR U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	3,500	7700304507962	SUAVIZANTE BO	3,500	A
2	2	UN	2,990	7700304323043	AREPA DE CHOC	5,980	6
3	1	UN	7,900	7509546665214	DEO CLINICAL	7,900	A
4	1	UN	3,950	7700304398812	MANI SALADO N	3,950	A
5	1	UN	9,900	7700304378760	QUESO MOZZARE	9,900	5
6	1	UN	6,650	7702123011910	ASPIRINA EFER	6,650	5
7	1	UN	200	7700304077779	BOLSA RECICLA	200	A

TOTAL 38,080

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -30

FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO 38,050

EFFECTIVO \$ 50,000

CAMBIO 11,950

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6 = EXCLUIDO	5,980	5,980	0
5 = EXENTO	16,550	16,550	0
A = 19%	15,480	13,008	2,472
		35,538	2,472
			70

IMP. CONS BOLSAS P.

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: CAMILA ORTIZ 781744

NUM ART ENTREGADOS:8 TRX: 0390 01 1486

Resolucion DIAN 18764094853379 de 20250626 Prefijo G407

DE 33765 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Electronica de Venta G40734456



CUFE 7a9346e653da37fad2637b7c713ffc71796b259b38fa4d34ee
3fa222dc3eadc687678d428037cdede96915ee16ed8a6

AVIOLA SAN JERONIMO

NIT 1007788592

Carrera 10 con calle 7

3134890138

F.ELECT #: FESJ-247

Fecha: 1/09/2025 05:54:22 PM

Item	Precio	Cnt	Valor
------	--------	-----	-------

PECHUGA			
---------	--	--	--

	\$ 1x20.400	\$ 20.400	
--	-------------	-----------	--

#Items : 20.400

Subtotal	\$ 20.400
----------	-----------

Impuestos	\$ 0
-----------	------

Total	\$ 20.400
--------------	------------------

Efectivo

Entregado:	\$ 20.400
------------	-----------

Cambio:	\$ 0
---------	------

Gracias por su compra!

Este es solo un comprobante de
venta. La Factura Electrónica
llega directamente a su correo
electrónico

FRUTAS Y VERDURAS MARY
CARRERA 12 5-21
3012908812

29/08/2025 12:16 PM
CAJERO: ADMINISTRADOR DE LA TIENDA
TURNO # 298
FOLIO: 30319

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
625G	ZANAHORIA	\$3.000,00
335G	HABICHUELA	\$1.943,00
225G	CEBOLLA CABEZONA	\$720,00
1	PRODUCTO COMUN	\$2.600,00
1	PRODUCTO COMUN	\$1.700,00
305G	ARVEJA DESGRA	\$4.270,00

NO. DE ARTICULOS: 6
TOTAL: \$14.233,00
PAGO CON: \$50.000,00
SU CAMBIO: \$35.767,00

*** COPIA DE TICKET ***

GRACIAS POR SU COMPRA
ELEVENTA.COM

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel :1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC :222222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 168631

Fecha 27-Ago-2025 Hora :17:50:07

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
QUESO DOBLE CREMA TAJAD			
	0.500	\$24,000.00	\$12,000.00
GALANTINA DE PAVO KG			
	0.510	\$42,000.00	\$21,420.00

Peso	Descuento	\$0
1.010	TOTAL	\$33,552

RECIBE : \$50,000.00

CAMBIO : \$16,450.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$33,550.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 27-Ago-2025

Pedido Generado por :CAJERO1

Hora Impreso : 17:50:18

LA GRAN MANZANA CHIA
OSCAR EDUARDO APONTE GOMEZ
NIT:1057463626-5 NO RESPONSABLE DE IVA

R.DIAN :18764080166236 DEL 24/09/2024
HABILITADA DEL FM22-1 AL FM22-999999
VIGENCIA 24 MESES

CL 7 10 79 CHIA CENTRO
CHIA - 25175, CUNDINAMARCA - 25
TEL: 31344452721

-----[DATOS DEL CLIENTE]-----

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
CC/NIT:22222222222

-----[DATOS DE LA VENTA]-----

FACT ELECTRONICA DE VENTA: FM22 - 7641
CAJA:2
FECHA:27/08/2025 16:29 CAJERO LAURA CARREO

PRODUCTO	CANT	V. UNID	V. PROD
N APIO	0,14 KI	4.000	560
N BOLSA GRANDE	1 UN	200	200
N ZAME	0,96 KI	7.000	6.720
N BATATA	0,825 KI	10.000	8.250
N PEPINO CONHON	0,44 KI	6.000	2.640
N ESPINACA	1 UN	2.000	2.000

TOTAL PROD: 6

PESO NETO : 2,365 KILOS

SUB TOTAL: \$ 20.350

IMPUESTO TOTAL: 1.0

TOTAL: \$ 20.350

TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$ 20.350

CAMBIO: \$ 0

*****DISCRIMINACION IMPUESTOS*****

IMPUESTO	BASE	VAL IMPUES
----------	------	------------

TO		
N=NO GRAVADOS 0:	\$ 20.370	\$ 0

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SI TRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

CUFE:

020a8da12a91e24153e40b-3d68504f156hd135td4

f0b02583404110f13d1775c5a86d33be577cbebc20

c7fc7979e9ba



PORCI CARNES®

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S

Carretera 10 No. 9-02

PUNTO DE VENTA CHÍA

Teléfono: 3107620436

Nit.: 811.019.880-0

Oficina: Calle 41 Sur No. 80-18 San Antonio
de Prado
www.porcicarnes.com

CUFE:

960405b9d7a7d020bb339430807fbb162833e
6c68cf5665b79709a25d8e184c3bd00951d3a8
e43f04283c7db2dfa936

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 262 54874

Fecha de facturación: 25/08/2025 11:31 a.m.

Nit: 22222222222

Cliente: CONSUMIDOR FINAL

Dirección: CL 41 SUR 80 18

Teléfono: 6044445617 Ciudad: MEDELLIN

Formulario No. 18764091448764 Fecha:
2025-04-02 Prefijo: 262 desde 2000 Hasta
2000000 - AUTORIZA Vig: 24 Meses

Código	Cant.	Unid.	Un.	Precio	Neto
10101101 Brazuelo de cerdo premium	0.63	KG	0.00%	19.600	12.348

Total unidades: 0.00 Total kilos: 0.63

Total items: 1

Vendedor: ALEJANDRO PINTO

Subtotal:	12,348.00
Descuento:	0.00
Retención:	0.00
Impuesto:	0.00
NETO:	12,348.00
Total recibido:	50,350.00
Total cambio:	38,002.00

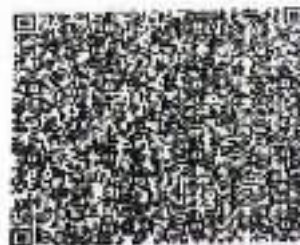
Forma de pago Contado

Medio de pago	Franquicia	Total
EFFECTIVO	EFFECTIVO	50,350.00
Total medio de pago		50,350.00

Impuestos

Código	Nombre	Total
0	Exento de impuesto	0.00

¡Carne de cerdo de absoluta confianza!



Responsable de Iva, Gran Contribuyente, Agente
retenedor de Iva, Somos Autorretenedores de renta
resolución Dian 12492 de 23/12/2024, Somos
Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios:
Medellín, Apartado, Barranquilla, Bello, Cartago,
Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Itagüí,
La Dorada, La Ceja, Palmira, Sabaneta, Sincelejo y
Soledad. Sede Planta Industrial Medellín.

Elaborado por: Antioqueña de porcinos SAS
Nit 811.019.880-0 Software Porcicof
Proveedor Tecnológico: myE-Invoice
COMPLANET S.A. - 800.150.249-1

Dollarcity

DOLLARCITY CHIA CENTRO
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV 3 N 57 N 30
NIT: 9008432434
CIU: 4719

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FBF1 - 1245904

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL

TIPO DOCUMENTO Cedula

NUMERO DOCUMENTO 22222222222

1 VALENTINE- TAZA CON PELUCHE AD

667888184408 18000.00 B

1 @ 18000.00

2 VELAS 160 PARA CUMPLEAÑOS

667888422685 000.00 B

1 @ 6000.00

3 COLOMBIANA 2PR BASEOSA MANZANA

7702090022933 14000.00 B

1 @ 14000.00

4 BRETANA BEBIDA CARBONATADA 1.5

7702090029543 4000.00 Z

1 @ 4000.00

5 BIANCHI DULCE CHOCOLANCO

7702993048511 5000.00 B

1 @ 5000.00

TOTAL COP 47000.00

EFFECTIVO COP 50000.00

CAMBIO COP 3000.00

SUBTOTAL COP 40134.46

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:

(B) A2 VENTAS AL 19% COP 6865.54

(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00

(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00

(E) A3 VENTAS EVENTAS COP 0.00

(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 0.00

RODRIGUEZ FAGUA, SERGIO ANDRES

METODO PAGO: CONTADO

R. Comun IVA Gran Contribuyente S.

Res. DIAN 200 del 27/12/2024

Res. DIAN No. 16764071475322 del

20240528 Rang. Aut FBF1 desde

la 1000001 al 2000000

vigencia hasta 20260000

SAP-SISTEMA P.O.S V10.3.0 11d12642

0211-25 Manufacturado por 3454214

La garantía de producción es de 8 horas

contadas a partir de la fecha de

entrega de tu factura. No se aceptan

cambios o devoluciones de productos.

Para mayor información, favor ingresar

a www.dollarcity.com

Si necesitas que te reenvíemos tu

factura electrónica, solicítala en:

facturaelectronica@dollarcity.com

Proveedor tecnológico: Cadena S.A.

NIT 890.930.534-0

GRACIAS POR SU COMPRA

2025-08-22 18:08:46

003226 01 61388

8219



f32075a843541d5d89ca1175932daa91649cc2a9

18f568c20b8b1f6abb3c996ccccf9df55395d85c

f3a4eb39f22281fc

2025-08-22T18:08:41.324778-05:00

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201

CR 12 4 86 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 222222222

Generacion: 2025/08/20 18:43:31

#I	CAN	UM	VALOR U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	19,900	7700304084296	CAFE TOSTA/MO	19,900	C
2	1	UN	1,000	7702993033340	PASTILLAS CHA	1,000	A
TOTAL						20,900	
FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO						20,900	
EFFECTIVO \$						21,000	
CAMBIO						100	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
C = 5%	19,900	18,952	948
A = 19%	1,000	840	160
		19,792	1,108

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: JESSICA RAMIREZ 921841

NUM ART ENTREGADOS:2 TRX: 0390 02 1332

Resolucion DIAN 18764090266028 de 20250310 Prefijo 20DK

DE 28664 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Talonario Papel 20DK31897

Lactalis Colombia SAS
NIT: 800245795-0

Documento Interno: 2113097674
No. de Referencia: COA5-6325519
No. de Pedido SAP: 4001735636

Fecha de Generacion: 14.08.2025 11:42:21
Fecha de Expedición: 14.08.2025 11:44:28

CODIGO	CANTID	PREC.UNIT	TOTAL
827263	1	3,100	3,100
L.CONDENSADA DOYPACK X 100 PARMA			
827468	2	5,772	11,543
SIXPACK B.LACTEA BOLSA 6*150 PROLE			
827162	1	1,501	1,501
BEB.LACTEA BOLSA MORA X 1.000 PARMA			
827163	1	1,500	1,500
BEB.LACTEA BOLSA MELOCOTON X 1.000 PARMA			

TOTAL A PAGAR: 17,644 COP
MEDIO DE PAGO: EFECTIVO

DISCRIMINACION DE LOS IMPUESTOS			
TIPO	TARIFA	BASE	VALOR
IVA	0.00	3,100	0
IVA	19.00	12,222	2,322

USUARIO DE CAJA: FLORG

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201

CR 12 4 86 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222

Generacion: 2025/08/12 18:56:35

Validacion Dian: 2025-08-12 18:56:39

#I	CAN	UM	VALOR	U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	9,350		7700304689040	LECHE EN POLV	9,350	5
2	1	UN	8,800		7700304654284	CUAJADA LATTI	8,800	5
TOTAL							18,150	
FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO							18,150	
EFFECTIVO \$							20,150	
CAMBIO							2,000	

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5 = EXENTO	18,150	18,150	0
		18,150	0

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: YUSNEIDY MONTERO 654121

NUM ART ENTREGADOS:2 TRX: 0390 02 5262

Resolucion DIAN 18764094853379 de 20250626 Prefijo G4D8

DE 125607 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Electronica de Venta G4D8155336



CUFE cf65ea61413e6748c00dab3df5c87bcbff5f3122f27a2f8501
5bf5b37e652b0f8621226f93ccc5901c976fc3abdf079

FRUTIVERDURAS NAZLY

Nit : 35422246-3

No Resp IVA

CR. 10 No.4A 06 Tel: 3112720997

Documento equivalente No. INI-171726

Fecha 13-08-2025 Hora 17:32:31

Cliente Cédula 222222222222 CONSUMIDOR FINAL

Atendió NATALIA FRISNEDA

	Cant	V/U	Subtotal
HUEVO EXTRA	2.000	16,100	32,200
Total			32,200
EFFECTIVO			32,200.00
Cambio			100,000.00
			67,800

GRACIAS POR SU COMPRA

Software: GSigma, Por: GRUPO SIGMA SAS, Nit: 830147406-1
www.gruposigma.com.co

Dollarcity

DOLLARCITY CHIA CENTRO
SUDAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV. 3 N 57 N 30
NIT 9009412434

CIUD. 4719
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. F6F1 - 1239643

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL
TIPO DOCUMENTO Credito

NUMERO DOCUMENTO 222222222222

- 1 DESODORANTE DAMA OMO ROLL ON 5
7501027272706 10000.00 B
1 W 10000.00
2 LAVALOZA L10 TANTE MANZANA VER
7707109106123 12000.00 B
1 W 12000.00
3 TOALLA HIGIENICA NOCTURNA MOI
7707324640198 8000.00 Z
1 W 8000.00

TOTAL COP 30000.00
EFECTIVO COP 50000.00
CAMBIO COP 20000.00
SUBTOTAL COP 26487.39
COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS

- (B) A2 VENTAS AL 19% COP 3512.61
(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00
(F) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 0.00

DEAZ CRUZ, ANGIE PAOLA

METODO PAGO: CONTADO

R. Comun IVA Gran Contribuyente S.

Res. DIAN 200 del 27/12/2024

Res. DIAN No. 18764071475322 del

20240528 Rang. Aut F6F1 desde

la 1000001 al 2000000

vigencia hasta 20260527

SAP-SISTEMA P.O.S V10.3.0SP138uid12642

0211-25 Manufacturado por: SAP-143754214

La garantía de productos es de 48 horas

contadas a partir de la fecha de

entrega de tu factura. No se aceptan

cambios o devoluciones de productos.

Para mayor información, favor ingresar

a www.dollarcity.com

Si necesitas que te reenviemos tu

factura electrónica, solicítala en:

facturaelectronica@dollarcity.com

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

NIT 890.930.534-0

GRACIAS POR SU COMPRA

2025-08-10 13:45:22

003226 01 37475

9984



004c4cf070fe89decb8d946e1ed25052f30aa446

9679ffff86c1f5ac71476e62c94db1d4ffc35722f

5626c3b9abcb6ad0

2025-08-10T13:45:17.652897-05:00

PORCI CARNES

ANTIOQUENA DE PORCINOS S.A.S

Carrera 10 No. 9-02

PUNTO DE VENTA CHÍA

Teléfono: 3107620436

Nit.: 811019 880-0

Oficina: Calle 41 Sur No. 80-18 San Antonio
de Prado

www.porcicarnes.com

CUFE:

7d98ceb1d02e69b8eb8f82da3be5b7cec786a2

1f4659c860180c6379f78ea847182b302e088b6

7b6ee9f8630b3ccc86d

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 262 48934
Fecha de facturación: 08/08/2025 11:44 a.m.

Nit: 222222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección: CL 41 SUR 80 18
Teléfono: 6044445617 Ciudad: MEDELLIN

Formulario No: 18764091448764 Fecha:
2025-04-02 Prefijo: 262 desde 2000 Hasta
2000000 - AUTORIZA Vig: 24 Meses

Código	Cant.	Unid.	Imp.	Precio	Neto
10201113					
1.33	KG	0.00%	11.300		15.295

Total unidades: 0.00 Total kilos: 1.33

Total items: 1

Vendedor: JOSÉ MOISES

Subtotal:	15.295.00
Descuento:	0.00
Retención:	0.00
Impuesto:	0.00
NETO:	15.295.00
Total recibido:	20.000.00
Total cambio:	4.705.00

Forma de pago Contado

Medio de pago	Franquicia	Total
EFFECTIVO	EFFECTIVO	20.000.00
Total medio de pago		20.000.00

Impuestos

Código	Nombre	Total
0	Exento de impuesto	0.00

¡Carne de cerdo de absoluta confianza!



Responsable de Iva, Gran Contribuyente, Agente
retenedor de Iva, Somos Autorretenedores de renta
resolución Dian 12492 de 23/12/2024., Somos
Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios:
Medellín, Apartado, Barranquilla, Bello, Cartago,
Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Itagüí,
La Dorada, la Ceja, Palmira, Salazar, Sincelejo y
Soledad. Sede Planta Industrial Medellín.

Fabricado por: Antioquena de porcinos SAS
Nit 811.019.880-0 Software Porcisoft
Proveedor Tecnológico: myE-Invoice
COMUNET S.A. - 800.150.249-1

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel :1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC :222222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 162354

Fecha 07-Ago-2025 Hora :08:38:40

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
JAMON DE PAVO KG			
	0.510	\$42,000.00	\$21,420.00
QUESO DOBLE CREMA ENTE			
	0.520	\$23,000.00	\$11,960.00
PAN PERRO X6 SANTA CLARA			
	1.000	\$4,500.00	\$4,500.00
Peso	Descuento		\$0
2.030	TOTAL		\$37,983

RECIBE : \$50,000.00

CAMBIO : \$12,000.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$38,000.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 07-Ago-2025

Pedido Generado por :CAJERO2

Hora Impreso : 08:38:47

CHIA

DISTRICHIA SAS
NIT: 901114577-6
CRA 10 # 3 - 77

Tel :1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC :222222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 161737

Fecha 05-Ago-2025 Hora :10:04:31

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
LEVADURA FRESCA 500GR FL			
	3.000	\$7,300.00	\$21,900.00
CUAJADA CHIA			
	0.550	\$17,800.00	\$9,790.00
DEDITOS COMBINADOS X 12			
	1.000	\$5,900.00	\$5,900.00
ALMOJABANA			
	10.00	\$1,350.00	\$13,500.00

Peso	Descuento	\$0
14.55	TOTAL	\$51,090

RECIBE : \$0.00

CAMBIO : \$0.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$51,100.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 05-Ago-2025

Pedido Generado por :CAJERO2

Hora Impreso : 10:04:35

AVICOLA SAN JERONIMO
CALIDAD QUE ALIMENTA TU HOGAR
NIT 1075688737
CALLE 7 N 10 -05 CHIA

F.ELECT #: SEIP-990005869

Fecha: 5/08/2025 07:29:23 AM

Item	Precio	Cnt	Valor
PECHUGA	\$ 1x22.200		\$ 22.200

#Items : 22.200

Subtotal	\$ 22.200
Impuestos	\$ 0

Total **\$ 22.200**

Efectivo	
Entregado:	\$ 22.200
Cambio:	\$ 0

gracias por su compra

Este es solo un comprobante de
venta. La Factura Electrónica
llega directamente a su correo
electrónico

Supermercados Dnli Choa
NIT: 901.549.752
Cra 12 #6-90
supermercadosdnli@outlook.com

Comp. de Venta 147738

Fecha: 24/08/2025 - 18:34:38
NIT.: 22222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Cajero: VIVIANA
Forma de pago: CONTADO

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
COMBO PORTILLO CEREAL+KUMIS-LACTEOS			
1000000095258	1.	19,600	19,600
TROCIPOLLO CASERO X12 CHEFRITO-DULCERIA			
7702506110070	1.	9,700	9,700
GALLETAS DE COCO PIQUITOS 90G-DULCERIA			
7702489000931	2.	2,500	5,000
BON BON BUM SURTIDO X24-DULCERIA			
7702011242570	1.	9,900	9,900
CHOCORAMO MINI X20-DULCERIA			
7702914114103	1.	16,800	16,800
BOLSA A BIODEGRADABLE ENPAQUE-CACHARRERIA			
1000000005479	1.	200	200

Cant. total: 7.

Base IVA 15% 51,429T.: \$ 9,771

SubTotal:	\$ 51,429
Impuestos:	\$ 9,771
Total:	\$ 61,200
Recibido:	\$ 71,200
Efectivo:	\$ 71,200
Cambio:	\$ 10,000

Vendedor:

GRACIAS POR SU COMPRA

Ref: 147738

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE
PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION
LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA**

Yo, Sandra Elizabeth Melo Canasto identificado con cédula de ciudadanía No. 3596068, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 8 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMA Sandra E. Melo C.

NOMBRE Sandra Elizabeth Melo C.

CEDULA No. 35.196.068

TELÉFONO 3112324894

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CHIA septiembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CHIA
Secretaría de Hacienda
Dirección Financiera
Ciudad.

Asunto: CERTIFICACION INGRESO BASE DE COTIZACION – Resolución 532- 24 de mayo de 2024 expedido por la UGPP.

Yo Sandra Elizabeth Melo Canasto identificado(a) con numero de ciudadanía No 35196068, bajo gravedad de juramento manifiesto que como persona natural residente en Colombia y acogido(a) a la presunción de costos según actividad correspondiente a (contratista), para trabajadores independientes por cuenta propia y trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales en la resolución 209 del 12 febrero de 2020 expedido por la UGPP, certificado que ingreso base de cotización de agosto del 2025.

Para efectos de la aplicación, relaciono a continuación el valor de la cuenta de cobro y los gastos generados

Valor cuenta de cobro	\$8'396.340
(-) Gastos del mes asociados a contrato	\$2'370.000
Total	\$6'026.340

Por lo anteriormente descrito se cotizará y se anexará la respectiva planilla por su pago.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de chía, a los (8) días del mes de m de septiembre de 2025.

Cordialmente:

Sandra E. Melo C.

Nombre SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Cedula 35196068
Firma.

CHIA. 8 de Septiembre del 2025

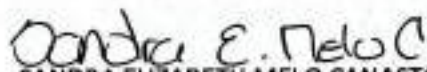
Señores

Secretaria de hacienda

REF: Justificación de pago

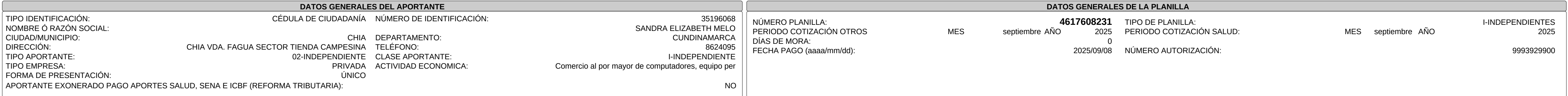
Por medio de la presente me permito informales que el pago de salud, pensión, caja de compensación y arl de la señora SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO identificada con CC. 35196068 de chía, es de base de Dos Millones Trecientos Setenta Mil (\$ 2.370.000), que corresponde al pago mensual fijo del contrato, ya que el otro valor son pagos variables de acuerdo al suministro de alimentación que yo les proporciono a los niños, niñas y adolescentes que dejan a mi cuidado.

Cordialmente


SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO

CC 35196068

Contrato: CO1.PCCNTR.7754802



TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
SUBTOTALES:									\$ 178.000				\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES														
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLOYADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP
1	CC 35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	INDEPEND		\$ 1.423.500			NO																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000			\$ 0	\$ 0	SCCF22-1.423.500	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2025/09/05 6:56 PM USUARIO: SOI DAVELLA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					35196068				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					SANDRA ELIZABETH MELO					CUNDINAMARCA					I-INDEPENDIENTES				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CHIA					DEPARTAMENTO:					MES				
DIRECCIÓN:					CHIA VDA. FAGUA SECTOR TIENDA CAMPESINA					TELÉFONO:					agosto AÑO				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					2025				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA					I-INDEPENDIENTE					0				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:					2025/08/05				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NO					Comercio al por mayor de computadores, equipo per					NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
															9993542109				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE				APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO			1	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500
SUBTOTALES:					\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				DÍAS COT	IBC	CCF						
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLOYADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	INDEPEND		\$ 1.423.500			NO																		230301- PORVENIR	30		\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000			\$ 0	\$ 0	30	\$ 1.423.500	CCCF22- COLSUBSI DIO	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 434.300

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141168106687			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 35196068				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 35196068			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		175	
31. Primer apellido MELO		32. Segundo apellido CANASTO		33. Primer nombre SANDRA		34. Otros nombres ELIZABETH	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		175	
41. Dirección principal VDA FAGUA SEC TIENDA CAMPESINA							
42. Correo electrónico secanasmelo@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3112324894		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8299	47. Fecha inicio actividad 20190115	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			